EDICTO N° 10

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que dentro del Contrato de Concesión **NºICQ-0800168X**, se profirió Resolución Nº0043 del 03 de julio de 2012, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - Otorgar a los señores **JOSE GERARDO CASTILLO PEREZ**, y **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ**, prórroga de la Etapa de Exploración del Contrato de Concesión Minera **No ICQ-0800168X** , por el término de DOS (2) años, contados a partir del **30 de Septiembre de 2011 Hasta 30 de Septiembre de 2013**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **ORO Y ASOCIADOS**, localizado en jurisdicción del (los) Municipio (s) de **MORALES**, Departamento de Bolívar, por un término de Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Notifíquese la presente Resolución en forma personal a Los señores JOSE GERARDO CASTILLO PEREZ y GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ, advirtiendo que de no ser posible su notificación personal, se procederá a notificar a través de Edicto.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Trabajo de Registro Minero Nacional para surtir la correspondiente inscripción.

PARAGRAFO: Condiciónese la inscripción en el Registro Minero Nacional al pago de las obligaciones pendientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, el cual deberá impetrarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído o de la desfijación del edicto.

0 3 JUL. 2012

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA WONG BALDIRIS
Secretaria de Minas y Energía

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 1 de marzo de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 08 de marzo de 2016 a las cinco (5) p.m.

Original firmado

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto De Atención Regional Cartagena